

ESTUDIO PREVIO – RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Solo para estudiantes de nuevo ingreso en los Grados

En los casos donde no existe un análisis previo del caso y tabla de reconocimiento de créditos automáticos entre titulaciones, el CUCC ofrece como servicio para el futuro estudiante interesado, la posibilidad de realizar un Estudio Previo de reconocimiento de créditos.

Su resultado te permitirá conocer los créditos y asignaturas que se consideran superados y por tanto quedan exentos de ser cursados en la titulación.

El plazo de solicitud comienza el 10 de abril y finaliza el 31 de mayo de 2026.

Instrucciones para solicitar Estudio Previo de reconocimiento de créditos

1. Abonar la tasa (50 euros) mediante transferencia bancaria al Banco Santander:
ES69 0075.0273.5906.0015.5000
2. Debes acceder a la [aplicación Estudio Previo](#) y rellenar los datos que se piden.
3. Imprimir y firmar la solicitud, acompañada de la siguiente documentación:
 - Certificado académico personal donde consten las asignaturas cursadas y aprobadas.
 - Programa o guía docente de cada una de las asignaturas superadas en la que figure el contenido detallado de las mismas, así como el curso académico en el que fueron cursadas y debidamente selladas por la universidad de origen.
4. Si además se solicita reconocimiento de créditos por experiencia profesional:
 - Certificado de vida laboral – hoja de servicio en el caso de ser funcionario de carrera.
 - Certificado del centro de trabajo en el que conste la siguiente información: periodo, funciones realizadas y descripción.
5. Entregar solicitud firmada y documentación en la Secretaría o por correo postal en la siguiente dirección:

Centro Universitario Cardenal Cisneros
Att. Secretaría – Estudio Previo reconocimiento de créditos
Avda. Jesuitas, 34
28806 Alcalá de Henares (Madrid)